

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0059-2025/SBN

San Isidro, 30 de julio de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 0590-2025/SBN-DNR-SDNC de la Subdirección de Normas y Capacitación; el Memorándum N° 0299-2025/SBN-DNR de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00735-2025/SBN-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00332-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0054-2024/SBN de fecha 16 de octubre de 2024, se designó temporalmente a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego para desempeñar las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con el Memorándum N° 00590-2025/SBN-DNR-SDNC, la citada servidora comunica al Director de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de julio al 6 de agosto de 2025 y propone se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Coordinador en Normatividad de esa Subdirección, servidor que ha manifestado su consentimiento a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025;

Que, con el Memorándum N° 00299-2025/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro otorga su conformidad a la solicitud antes señalada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Normas y Capacitación, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, de fecha 11 de setiembre de 2024, establece cuales son las acciones

de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, entre las que se encuentran la designación temporal de puesto y la designación temporal de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 antes citado, señala que una designación temporal de funciones es realizada por un servidor CAS, cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones; asimismo, señala que no es necesario que el personal a designarse temporalmente, cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo, estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG y modificatorias, establece que el cargo de Subdirector/a de Normas y Capacitación constituye un Puesto de Confianza; en atención a ello, mediante Informe N° 00735-2025/SBN-OAF-URH la Unidad de Recursos Humanos señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, inciso b del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se designe temporalmente al servidor Marco Leandro Obando Fernández, para desempeñar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, según los numerales 2.6, 2.8 y 2.10 del Informe Técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la designación temporal de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos del puesto toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular, en consecuencia, no es necesario el cumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento;

Que, con el Informe N° 00332-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable efectuar la designación temporal del servidor Marco Leandro Obando Fernández para desempeñar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 30 de julio al 6 de agosto de 2025, debiendo suspenderse por ese lapso la designación temporal efectuada a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego mediante Resolución N° 0054-2022/SBN;

Con los vistos de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Marco Leandro Obando Fernández para desempeñar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 30 de julio al 6 de agosto de 2025, en adición a sus funciones de Coordinador en Normatividad de dicha Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Suspender la designación temporal efectuada a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego para desempeñar las funciones de Subdirectora de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, del 30 de julio al 6 de agosto de 2025.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales